CONTRATO S.G. MINISTRO N° 352 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 100/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO EIT-GEOCON**, con RUC Nº 80092357-0, con domicilio en calle William Richardson Nº 598 esq/Aztecas, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. JOSE ANTONIO ROLON**, con C.I. N° 610.340, en su carácter de Representante Legal, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4**", al Contrato S.G. Ministro N° 100/2016, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 73/2015, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – PAQUETE 3,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 tiene por objeto rectificar el punto 2 del Convenio Modificatorio Nº 3 que amplía la vigencia del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

El convenio Modificatorio Nº 4 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1813/2017 de fecha 01/11/2017.

DONDE DICE:

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 ajusta el plazo de expiración del contrato, conforme a la cláusula 2.3 de las Condiciones Generales del Contrato a noventa (90) días contados partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2, siendo su nueva vigencia hasta el 25 de marzo de 2018.

DEBE DECIR:

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 ajusta el plazo de expiración del contrato, conforme a la cláusula 2.3 de las Condiciones Generales del Contrato a doscientos diez (210) días contados partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2, siendo su nueva vigencia hasta el 25 de marzo de 2018.

Las demás clausulas quedan sin modificación.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. JOSE ANTONIO ROLON
POR EL CONSULTOR

Consorcio
EIT-GEOCON

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE